

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 025 de 2022
(5 de agosto)

Por el cual se ajusta el Plan Institucional de
Desarrollo 2021-2026 de La Universidad de La Salle

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

en ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial de la función contenida en el literal g.
del Artículo 23 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo número 041 del 5 de noviembre del 2020, adoptó el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2026, denominado una Universidad Innovadora para la Transformación Social y Productiva del país, y es pertinente hacer una revisión de la estrategia para que en ella se vean reflejados los cambios en el contexto interno y externo que hayan podido afectar o cambiar la perspectiva inicialmente planteada.

Que el Hermano Niky Alexander Murcia Suárez, Rector de la Universidad, en sesión del Consejo Superior realizada el 5 de agosto de 2022, por conducto de la Dirección de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de ajuste de las siguientes Metas estratégicas y Metas Operativas planteadas contenidas en el PID anteriormente mencionado:

Metas Estratégicas

Actual	Ajuste
Meta 1.2: "Entre los años 2021-2025 se tendrán mil (1000) artículos en <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i> "	Meta 1.2: "Entre los años 2021-2025 se tendrán quinientos (500) artículos en <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i> "

Metas Operativas

Actual	Ajuste
MO41-4: "A partir del año 2021 se diseñará e implementará un programa de formación en liderazgo lasallista para todos los funcionarios de la Universidad."	Eliminar: Incluida en la Meta del Plan de desarrollo laboral, pues el programa de liderazgo corresponde a un eje del Plan (MO41-13): En el año 2026 el cien por ciento (100%) de los colaboradores de la Universidad habrán participado del Programa de Desarrollo Laboral centrado en las competencias de las personas y en la apropiación de nuevas tecnologías, aplicaciones e innovaciones.
MO41-14: En el año 2026 habrá un incremento de al menos el 5% en el número de colaboradores que perciben la satisfacción laboral frente a la Universidad como favorable a partir del índice de medición diseñado y la línea base identificada en 2022.	MO41-14: En el año 2026 habrá un incremento en el número de colaboradores que perciben la satisfacción laboral frente a la Universidad como favorable; a partir del índice de medición diseñado en el año 2023 y la línea base identificada en el año 2024
MO65-1 a MO66-4	Debido al cambio de normativa distrital los proyectos Py 6.5 Plan Maestro de Planta física (PMPF) y Py6.6 Normalización para una renovación sostenible de la infraestructura física, se unificarán, lo que conlleva a la reformulación del proyecto junto con sus metas operativas, las cuales aún están en construcción junto con el nuevo presupuesto.

MO15-5: Entre los años 2021- 2026, cinco (5) nuevos servicios de laboratorios estarán acreditados según su especialización en el marco del sistema de gestión de calidad del LIAC-Redlab.

MO52-1: A partir del año 2021 se publicarán dos números anuales de Ámbito Investigativo con el propósito de una mayor difusión externa y el impacto en los sectores de toma de decisiones.

MO52-3: A partir del año 2022 se implementará un nuevo proyecto periodístico digital para visibilizar la investigación y la generación de opinión con sentido crítico, apelando a diferentes formatos multimediales (PodCast, texto, video) y géneros (crónica, entrevista, artículo investigativo, etcétera) como apuesta institucional para la difusión estratégica de contenidos para la transformación social y productiva del país.

MO52-4: En el año 2025 se habrá implementado al 100% el plan de promoción de la producción investigativa basada en indicadores bibliométricos y estrategias de divulgación, que propicie la visibilidad e impacto de la universidad y de los autores en términos de citación, creación de redes de conocimiento y trabajo colaborativo.

MO15-5: Entre los años 2021- 2026, treinta (30) servicios de la RedLab especializados acreditados y/o avalados, así como cinco (5) procesos de certificación de la RedLab según norma.

MO52-1: A partir del año 2022 se publicarán dos números anuales de Ámbito Investigativo con el propósito de una mayor difusión externa y el impacto en los sectores de toma de decisiones.

MO52-3: A partir del año 2023 se implementará un nuevo proyecto periodístico digital para visibilizar la investigación y la generación de opinión con sentido crítico, apelando a diferentes formatos multimediales (PodCast, texto, video) y géneros (crónica, entrevista, artículo investigativo, etcétera) como apuesta institucional para la difusión estratégica de contenidos para la transformación social y productiva del país.

MO52-4: En el año 2025 se habrá implementado al 100% el plan de promoción de la producción investigativa basada en indicadores bibliométricos y estrategias de divulgación, favoreciendo la visibilidad e impacto de la universidad y de los autores en términos de citación, creación de redes de conocimiento y trabajo colaborativo.

Que de igual manera, se sustentó la reformulación de los proyectos 65 y 66, cuyo objetivo general es Diseñar e implementar el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Universidad, el cual se plantea para: 1-Llevar a cabo la normalización y actualización urbanística de la infraestructura existente de las sedes de la universidad en la ciudad de Bogotá, y 2-Diseño, formulación e implementación del Plan Estratégico de Infraestructura Física y Tecnológica (PEIFT) de la Universidad de la Salle.

Que, por lo anterior, el Consejo Superior,

ACUERDA

Artículo 1º. Ajustar el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad de La Salle PID 2021-2026- Una Universidad Innovadora para la Transformación Social y Productiva del País, adoptado mediante el Acuerdo No. 041 del 5 de noviembre del 2020, en las Metas Estratégicas, Metas Operativas y Proyectos indicados en la parte motiva de este acto administrativo, acorde con lo contenido en el documento Anexo No. 2 que hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal Web Institucional.

Dado en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de agosto de 2022.


DIEGO JOSÉ DÍAZ DÍAZ, f.s.c.
Presidente del Consejo Superior


SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Ajustes Plan Institucional de Desarrollo 2021-2026

Anexo No. 2

Después de un año recorrido en la vigencia del PID 2021-2026 “Una universidad innovadora para la transformación social y productiva del país”, fue pertinente hacer una revisión de la estrategia para que en ella se vean reflejados los cambios en el contexto interno y externo que hayan podido afectar o cambiar la prospectiva inicialmente planteada. En este sentido, la Dirección de Planeación Estratégica acompañó a las unidades líderes de proyectos estratégicos con el fin de acotar, en caso de que fuera necesario, su alcance (objetivos, metas y productos), tiempo (cambio en las fechas de ejecución) y presupuesto

Ajustes en metas estratégicas:

Actual	Ajuste
Meta 1.2: “Entre los años 2021-2025 se tendrán mil (1000) artículos en Scopus o Web of Science”	Meta 1.2: “Entre los años 2021-2025 se tendrán quinientos (500) artículos en Scopus o Web of Science”

Ajustes en metas operativas:

Actual	Ajuste
MO41-4: “A partir del año 2021 se diseñará e implementará un programa de formación en liderazgo lasallista para todos los funcionarios de la Universidad.”	Eliminar: Incluida en la Meta del Plan de desarrollo laboral, pues el programa de liderazgo corresponde a un eje del Plan (MO41-13): En el año 2026 el cien por ciento (100%) de los colaboradores de la Universidad habrán participado del Programa de Desarrollo Laboral centrado en las competencias de las personas y en la apropiación de nuevas tecnologías, aplicaciones e innovaciones.
MO41-14: En el año 2026 habrá un incremento de al menos el 5% en el número de colaboradores que perciben la satisfacción laboral frente a la Universidad como favorable a partir del índice de medición diseñado y la línea base identificada en 2022.	MO41-14: En el año 2026 habrá un incremento en el número de colaboradores que perciben la satisfacción laboral frente a la Universidad como favorable; a partir del índice de medición diseñado en al año 2023 y la línea base identificada en el año 2024

Actual	Ajuste
<p>MO52-1: A partir del año 2021 se publicarán dos números anuales de Ámbito Investigativo con el propósito de una mayor difusión externa y el impacto en los sectores de toma de decisiones.</p>	<p>MO52-1: A partir del año 2022 se publicarán dos números anuales de Ámbito Investigativo con el propósito de una mayor difusión externa y el impacto en los sectores de toma de decisiones.</p>
<p>MO52-3: A partir del año 2022 se implementará un nuevo proyecto periodístico digital para visibilizar la investigación y la generación de opinión con sentido crítico, apelando a diferentes formatos multimediales (PodCast, texto, video) y géneros (crónica, entrevista, artículo investigativo, etcétera) como apuesta institucional para la difusión estratégica de contenidos para la transformación social y productiva del país.</p>	<p>MO52-3: A partir del año 2023 se implementará un nuevo proyecto periodístico digital para visibilizar la investigación y la generación de opinión con sentido crítico, apelando a diferentes formatos multimediales (PodCast, texto, video) y géneros (crónica, entrevista, artículo investigativo, etcétera) como apuesta institucional para la difusión estratégica de contenidos para la transformación social y productiva del país.</p>
<p>MO52-4: En el año 2025 se habrá implementado al 100% el plan de promoción de la producción investigativa basada en indicadores bibliométricos y estrategias de divulgación, que propicie la visibilidad e impacto de la universidad y de los autores en términos de citación, creación de redes de conocimiento y trabajo colaborativo.</p>	<p>MO52-4: En el año 2025 se habrá implementado al 100% el plan de promoción de la producción investigativa basada en indicadores bibliométricos y estrategias de divulgación, favoreciendo la visibilidad e impacto de la universidad y de los autores en términos de citación, creación de redes de conocimiento y trabajo colaborativo.</p>
<p>MO15-5: Entre los años 2021- 2026, cinco (5) nuevos servicios de laboratorios estarán acreditados según su especialización en el marco del sistema de gestión de calidad del LIAC-Redlab.</p>	<p>MO15-5: Entre los años 2021- 2026, treinta (30) servicios de la RedLab especializados acreditados y/o avalados, así como cinco (5) procesos de certificación de la RedLab según norma.</p>
<p>MO65-1: En el año 2021 se ejecutarán los levantamientos topográficos, arquitectónicos e incorporación ante Catastro Distrital, diagnóstico estructural y valoración patrimonial. Proyecto fase I PMPF.</p>	<p>MO65-1: Entre los años 2021 y 2023 se realizará el levantamiento topográfico de las sedes con la respectiva incorporación ante Catastro Distrital, también se realizará el levantamiento arquitectónico, diagnóstico estructural y valoración patrimonial.</p>
<p>MO65-2: En el año 2021 se desarrollará la consultoría urbanística para las 3 sedes de Bogotá y se definirán escenarios de optimización de infraestructura física. Proyecto fase II PMPF.</p>	<p>MO65-2: En el año 2023 se tendrá aprobado antes los órganos de gobierno institucionales el Plan Estratégico de Infraestructura Física y Tecnológica (PEIFT) que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acciones para la consolidación de la expansión física y tecnológica. b. Programa estratégico de equipamientos. c. Esquema de financiación. d. Modelaciones (financiera y arquitectónica) e. Cronograma de desarrollo e implementación

Actual	Ajuste
MO65-3: En el año 2022 se definirán las herramientas para la gestión integral de operaciones y proyectos. Proyecto fase III PMPF.	MO65-3: A partir del año 2023 se iniciará el licenciamiento para las obras que sean priorizadas en el PEIFT
MO65-4: En el año 2023 se tramitará la aprobación mediante resolución de Planes de Regularización y Manejo (PRM) para las sedes que defina el PMPF.	Eliminar: Por cambio de normativa.
MO65-5: A partir de la aprobación de los PRM se obtendrán las aprobaciones y licencias en el tiempo proyectado para garantizar el correcto funcionamiento de todas las sedes y la implementación del PMPF.	Eliminar: Por cambio de normativa.
MO65-6: A partir del año 2024 se implementará el Plan de Manejo de Planta Física.	Eliminar: Se incorpora al alcance del proyecto.
MO66-1: En el año 2022 se definirán los lineamientos direccionados a la adecuación, expansión y mejora de espacios según los requerimientos de los nuevas unidades académicas y programas.	Eliminar: Se incorpora al alcance del proyecto.
MO66-2: En el año 2022 se alcanzará el cien por ciento (100%) en el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, que en el marco de la política ambiental de la Universidad establecerá indicadores y controles de sostenibilidad en áreas de energía y cambio climático, agua, infraestructura, residuos sólidos, transporte, riesgo ambiental.	MO65-4: En el año 2024 se tendrá aprobado el diseño del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, que en el marco de la política ambiental de la Universidad establecerá indicadores, instrumentos de medición y controles de sostenibilidad en áreas de energía y cambio climático, agua, infraestructura, residuos sólidos, transporte, riesgo ambiental.
MO66-3: En el año 2022 se llevará a cabo el traslado del Archivo Central de la Universidad de La Salle y se habilitarán espacios para los archivos de gestión centralizados.	Eliminar: Se incorpora al alcance del proyecto.
MO66-4: En el año 2025 se alcanzará el cien por ciento (100%) en el diseño e implementación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad, que posibiliten la articulación y desarrollo de la Política Ambiental Institucional, así como el fortalecimiento del desempeño ambiental.	Eliminar: Se unifica con la MO65-4
MO66-5: En el año 2026 estarán actualizadas el cincuenta por ciento (50%) de salas de colecciones y de exposición del Museo La Salle.	MO65-5: En el año 2024 y de acuerdo a la priorización establecida en el PEIFT se establecerá el plan de intervención para la renovación museográfica básica y salas de exposición del Museo La Salle.

Actual	Ajuste
MO66-6: En el año 2026 se terminará la renovación museográfica básica y se habrán adelantado tres proyectos de renovación de áreas específicas del Museo La Salle.	Eliminar: Se unifica con la MO65-5

Reformulación proyectos 65 y 66 (unificación):

- Planteamiento del proyecto: La normalización urbanística de la infraestructura existente permite la mitigación y regularización de la planta física de las sedes de la universidad (Bogotá), conlleva la identificación de la realidad de las instalaciones y por ende del patrimonio institucional, se consolida en el punto base y de partida del Plan Estratégico para el desarrollo de la Infraestructura Física y Tecnológica; el cual, bajo criterios financieros, de cobertura y modernización trazará los requerimientos de intervención de la infraestructura física y tecnológica para los próximos 20 años, de esta manera frente a las necesidades inherentes con la nueva realidad originada en la postpandemia.

- Objetivo general: Diseñar e implementar el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Universidad, con enfoque a:
 - ❖ Llevar a cabo la normalización y actualización urbanística de la infraestructura existente de las sedes de la universidad en la ciudad de Bogotá.
 - ❖ Diseño, formulación e implementación del Plan Estratégico de Infraestructura Física y Tecnológica (PEIFT) de la Universidad de la Salle.